



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA Y EL DECRETO 36/2001 EN LAS EXCAVACIONES INICIADAS EN EL EXTERIOR DE LA CUEVA DE ALTAMIRA, PRESENTADA POR D.ª TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-1148]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 7L/5300-1148, formulada por D.ª Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a incumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria y el Decreto 36/2001 en las excavaciones iniciadas en el exterior de la cueva de Altamira.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de diciembre de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-1148]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tamara González Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 16 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Las excavaciones arqueológicas recientemente iniciadas en el exterior de la cueva de Altamira incumplen con lo dispuesto en la Ley de Patrimonio cultural de Cantabria y el Decreto 36/2001 de desarrollo parcial de ésta sobre el régimen jurídico que regula la autorización de las actuaciones arqueológicas en Cantabria?

Santander, 10 de diciembre de 2010

Fdo.: Tamara González Sanz".